



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PABLO

Resolución 16170 del 27 de noviembre de 2002
"Formamos mentes que saben y son... para construir futuro"
DANE: 105001012700 NIT: 811039212-6

CARTA DE ACEPTACION OFERTA No. 08 de 2026

FECHA: 23 de abril de 2026

INVITACIÓN N°: 08 de 2026 del 17 de abril de 2026 Hora 7:00 a.m

OBJETO: ADQUISICION DE INSUMOS DE ASEO Y DE BIOSEGURIDAD PARA SALVAGUARDAR LA VIDA, HIGIENE, SALUD Y SEGURIDAD DE NUESTRA COMUNIDAD EDUCATIVA DURANTE EL AÑO ESCOLAR

PROPONENTE: GLORIA ELISA GOMEZ LOPEZ

POR MEDIO DE LA PRESENTE, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA I.E. SAN PABLO DE MEDELLÍN (ANTIOQUIA) ACEPTA LA PROPUESTA POR USTED PRESENTADA, EN LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

VALOR: CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS M/L 5147400 IVA INCLUIDO

PLAZO DE EJECUCIÓN: 98 días contados a partir de la suscripción del contrato.

LUGAR DE EJECUCIÓN: INSTITUCIÓN EDUCATIVA I.E. SAN PABLO

FORMA DE PAGO: Pago del 100% en una cuota, o parciales según la necesidad, a la ejecución del contrato y al recibido a satisfacción por parte del Rector (a)

ELEMENTOS O SERVICIOS A SUMINISTRAR O REALIZAR:

Los contenidos en el documento anexo según propuesta presentada.

GARANTIAS:

De conformidad con el inciso quinto del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del decreto 1082 de 2015, como quiera que se trata de un proceso cuyo valor NO supera el diez por ciento (10%) de la menor cuantía establecida para la entidad, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar y su forma de pago, se determinó por parte de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, no exigir al contratista la garantía única que ampare los riesgos derivados de la ejecución del contrato. Sin embargo, el contratista deberá garantizar la garantía personal y comercial establecida por la Superintendencia de Industria y Comercio.

SUPERVISION:

La supervisión de este contrato será ejercida por el Rector de la Institución Educativa. El rector acepta la supervisión.

Cordialmente,

BENIGNO OMAR CUESTA PALACIOS
Rector(a)